

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 2.259/2022

El Pleno de esta Corporación Local, en sesiones de 29 de marzo y 26 de abril de 2022 -este último, complementario del primero-, ha adoptado acuerdo de modificación de la Plantilla de Personal al servicio del Ayuntamiento aprobada por el mismo órgano en su sesión del día 21 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

Primero. La creación de las siguientes plazas:

-Dos de monitor de ludoteca, a tiempo parcial (30 horas semanales), clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de cometidos especiales. Grupo de Clasificación C, subgrupo C2.

-Una de Maestra de Infantil, a jornada completa, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase

Técnicos Medios. Grupo de Clasificación A, subgrupo A2.

Segundo. Fijar a la plaza núm. 165 de Profesor de Música el régimen de jornada parcial de dieciocho horas semanales.

En cumplimiento del artículo 126.3 del texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente ha sido sometido a exposición pública por plazo de 15 días hábiles, a partir de inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 86, de fecha 06/05/2022; sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación o alegación alguna, por lo que la referida modificación de la Plantilla de Personal al servicio de este Ayuntamiento se considera definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 10 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.